

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la entidad demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Septiembre 7 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



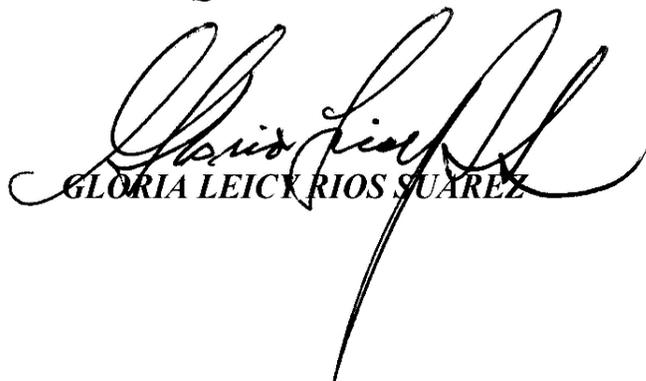
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 1099
EXP. RAD. N° 2016-0249

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el **BANCO AV-VILLAS S.A.**, y dirigido en contra del señor **MANUEL FERNANDO RESTREPO REINA**, este Despacho se abstendrá de aprobarla, toda vez que dicha operación aritmética ya había sido presentada en septiembre 18 de 2020, la cual fue aprobada mediante Auto N° 0446 de noviembre 20 de 2020 y publicada en estado electrónico del día 24 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 058
Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 2021
Hora: 7:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario

